

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

Por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2013, se aprobó por unanimidad el Reglamento del Vivero de Empresas de esta villa, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el «Reglamento de funcionamiento del Vivero Municipal de Empresas «Manuel Díaz Ruiz» de Torrijos.

Segundo: Continuar con la tramitación de este expediente, sometiendo el mismo a información pública mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante un plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por los interesados.

Tercero: Si se presentaran alegaciones a este Reglamento, el Pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas; si no se presentaran alegaciones se considerará definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional, debiendo insertar el texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

Torrijos 21 de marzo de 2013.- El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.-2953